

Puebla de Don Fadrique, 1 de octubre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Mariano García Castillo.

NÚMERO 5.333

**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TORRENEUEVA
(Granada)**

Aprobación Presupuesto 2018

EDICTO

D. Plácido J. Lara Maldonado, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva (Motril-Granada).

HACE SABER: Que aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, el Presupuesto General del ejercicio 2018, se expone al público, durante el plazo de quince días, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Lo que se hace público, conforme a lo prescrito en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para su general conocimiento y efectos.

Torrenueva, 5 de octubre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Plácido José Lara Maldonado.

NÚMERO 5.252

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

Expte. de modificación del Presupuesto General núm. 05/2018

EDICTO

D. Manuel Aranda Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, Granada,

HAGO SABER: Al no haberse presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 05/2018, del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2018 aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 21/08/2018 y publicados en el B.O.P. nº. 170 de fecha 05/09/2018, se considera definitivamente aprobado; lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación se realiza mediante transferencia de créditos que no han sido comprometidas y su baja no perjudica el servicio a que están destinados.

		Aumentos y nueva	Aumentos
170	21000	REPARAC. MANTEN. Y CONSERVA. INFRAES. bienes naturales.	7.000,00
333	21000	Repar., consrv. y mante. casa cultura y muse.	2.000,00
15322	21000	Rep. y Mante. Vías Públicas	6.000,00

1631	22109	Suministros varios - Varios-	1.682,91
171	22199	OTROS SUMINISTROS. Parques y Jardines	2.000,00
342	22199	OTROS SUMINISTROS.- Piscinas (cloros y otros)	1.500,00
929	619	Daños tormentas	16.891,01
942	46100	Trsnf. Diput. (Teleas. Bop, Inform.) Control palomas	3.375,00
9231	636	Adquisición placas calles	13.010,00
241	60902	MATERIALES PFEA	20.000,00
		Total modificaciones	73.458,92
Pro.	Eco.	Descripción	Baja
920	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	29.159,20
920	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	20.127,24
2312	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL AYD. DOM. Y DEPENDENCIA	4.000,00
920	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	12.000,00
2312	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL AYD. DOM. Y DEPEN.	3.000,00
337	22700	Socorrista piscina	5.172,48
		Total modificaciones	73.458,92

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle del Zalabí, 28 de septiembre de 2018.- El Alcalde, fdo.: Manuel Aranda Delegado.

NÚMERO 5.255

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA (Granada)

Celebración de matrimonio civil, expte. 194/2018

EDICTO

La Alcaldía Presidencia con fecha 2 de octubre de 2018 (196/2018) resolvió lo que sigue:

DELEGACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Considerando que, por oficio del Juzgado de Paz de Otura autoriza al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento la celebración del matrimonio civil solicitado por doña Silvia Ramírez Peña, de nacionalidad española, con DNI 75.140.602-Q y don Félix Meyer, de nacionalidad alemana, con documento de nacionalidad nº L3MGN97YL, en expediente 520/18 tramitado por el Juzgado de Primera Instancia nº 5 Registro Civil Consular de Berlín. Visto lo establecido en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre autorización de matrimonio civil por Alcalde o Concejal.

Visto lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

Primero: Delegar el ejercicio de las competencias de esta Alcaldía para la celebración de dicho matrimonio